

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.320

Miércoles 10 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2736631

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA

(Resolución)

Núm. 13.736 exenta.- Santiago, 1 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica; en el decreto supremo N° 18, del Ministerio de Educación, de 2003, que aprueba el Reglamento sobre la Calificación Cinematográfica en la resolución exenta N° 118, de 2022, del Ministerio de Educación; en la carta de la Presidenta del Colegio de Periodistas de Chile A.G, de fecha 17 de noviembre de 2025 y en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, conforme lo dispuesto en el artículo 4° letra d) de la Ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por un representante de la asociación gremial de periodistas con mayor número de afiliados, designado por ésta. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2° Que, por resolución exenta N° 118, de 2022, del Ministerio de Educación, se designó por cuatro años a don Marcelo Sandoval Cáceres como representante del Colegio de Periodistas de Chile, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

3° Que, encontrándose próximo el término de las funciones de dicho consejero, la Presidenta del Colegio de Periodistas de Chile A.G., mediante carta dirigida a la Presidenta de este organismo con fecha 17 de noviembre de 2025, informa que se ha decidido prorrogar la designación de don Marcelo Sandoval Cáceres para que los represente ante el Consejo de Calificación Cinematográfica por un nuevo período de 4 años.

4° Que, los oficios N° 059901, de 2005 y ES N° 91980, de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, señalan que la designación de consejeros en el Consejo de Calificación Cinematográfica, no se encuentra sujeta a trámite alguno ante ese organismo de control.

Resuelvo:

Artículo primero: Integra el Consejo de Calificación Cinematográfica, a contar del día 6 de enero de 2026 y sin esperar la total tramitación de este acto administrativo, el consejero señor Marcelo Sandoval Cáceres, en representación del Colegio de Periodistas de Chile A.G. por un período de cuatro años.

Artículo segundo: El profesional integrante del Consejo de Calificación Cinematográfica señalado en el artículo anterior, ha jurado ser hábil para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación, Presidenta del Consejo de Calificación Cinematográfica.

CVE 2736631

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl